



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Decreto 998/2024

DECTO-2024-998-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 07/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-82698165-APN-SGCD#INTA y el Decreto-Ley N° 21.680 del 4 de diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificaciones se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), actualmente organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con el fin de impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Que por el artículo 6° del citado Decreto-Ley N° 21.680/56 se establece la integración del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional.

Que la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA SUPERIOR (AUDEAS), mediante sendas Notas del 12 de mayo de 2023 y del 14 de julio de 2023, respectivamente, informa que ha decidido proponer la designación del ingeniero agrónomo Jorge Omar DUTTO para ocupar el cargo vacante de Vocal del Consejo Directivo del referido Instituto Nacional, en representación de las FACULTADES DE AGRONOMÍA de las UNIVERSIDADES NACIONALES, por un período de ley de CUATRO (4) años.

Que el ingeniero agrónomo Jorge Omar DUTTO reúne las exigencias necesarias para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones del cargo vacante de Vocal del Consejo Directivo del citado Instituto Nacional.

Que las DIRECCIONES GENERALES DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 6° del Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA



DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al ingeniero agrónomo Jorge Omar DUTTO (D.N.I. N° 20.287.568) en representación de las FACULTADES DE AGRONOMÍA de las UNIVERSIDADES NACIONALES por un período de ley de CUATRO (4) años.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto para el Ejercicio vigente del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 08/11/2024 N° 80220/24 v. 08/11/2024

Fecha de publicación 08/11/2024

